



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

jal
EXPTE. N° 780-475/15
N° 714-2576/15,
y N° 780-242/16.-

DECRETO N° 154 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **13 DIC. 2019**

VISTO:

Las actuaciones por las que la Unidad de Organización R6-01-02, Hospital "Pablo Soria", tramita la designación a partir del 11 de junio de 2018, a favor de los agentes Claudia Graciana Herrera, CUIL 27-23298820-2, Diego Roberto Cruz, CUIL 20-25885713-6, Omar Alejandro Marcelo Mamani, CUIL 20-32339335-5, Delia Mercedes Martínez, CUIL 23-32625623-4 y Mabel Gabriela Chaparro, CUIL 27-28975231-0, en cinco (5) cargos vacantes categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de la cobertura de los mismos;

Que, se agregan renunciadas presentadas por las señoras Silvana Daniela Tolaba y Claudia Graciana Herrera a los cargos categoría A-1 (i-1), Escalafón Profesional y de la Señora Mabel Gabriela Chaparro, al cargo que detentaba como reemplazante por licencia sin goce de haberes del titular en el Hospital "Pablo Soria";

Que, se emitió la Resolución N° 002575-S-18 de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 3165-S-17;

Que, la transferencia y designaciones solicitada se encuadra en la disposición prevista en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00, y en lo establecido en las Leyes N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias a las que se imputará el gasto que demande el presente trámite;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente Ejercicio 2019 - Ley 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R"

MINISTERIO DE SALUD

TRANSFERASE:

DE:

A:

U. de O.: R1 Ministerio de Salud

U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria"

Categoría

N° de Cargos

Categoría

N° de Cargos

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C. G. Huan
ESC. CLAUDIA GISELA HUAN
A/C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



218

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

154

CORRESPONDE A DECRETO N°

-S-

| | | | |
|------------------|---|------------------|---|
| A-1 (i-1) | 4 | A-1 (i-1) | 4 |
| Esc. Profesional | | Esc. Profesional | |
| Ley 4413 | | Ley 4413 | |
| | = | | = |
| TOTAL | 1 | TOTAL | 1 |

ARTICULO 2°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Señora Silvana Daniela Tolaba, DNI N° 30.726.317, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, que detenta en la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 12 de noviembre de 2015.-

ARTICULO 3°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Señora Claudia Graciana Herrera, CUIL 27-23298820-2, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, que detenta en la U. de O.: R6-01-12 Hospital "San Miguel", a partir del 10 de junio de 2018.-

ARTICULO 4°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Señora Mabel Gabriela Cahaparro, CUIL 27-28975231-0, al cargo categoría A-1 (i-1), en carácter de reemplazante por licencia sin goce de haberes de su titular, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, en la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 10 de junio de 2018.-

ARTICULO 5°: Téngase por designada a la Señora Claudia Graciana Herrera, CUIL 27-23298820-2, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, para cumplir funciones de Licenciada en Enfermería, en la Unidad de Organización R6-01-02, Hospital "Pablo Soria", a partir del 11 de junio de 2018.-

ARTICULO 6°: Téngase por designado al Señor Diego Roberto Cruz, CUIL 20-25885713-6, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, para cumplir funciones de Licenciado en Enfermería, en la Unidad de Organización R6-01-02, Hospital "Pablo Soria", a partir del 11 de junio de 2018.-

ARTICULO 7°: Téngase por designado al Señor Omar Alejandro Marcelo Mamani, CUIL 20-32339335-5 en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, para cumplir funciones de Licenciado en Enfermería, en la Unidad de Organización R6-01-02, Hospital "Pablo Soria", a partir del 11 de junio de 2018.-

ARTICULO 8°: Téngase por designada a la Señora Delia Mercedes Martínez, CUIL 23-32625623-4, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, para cumplir funciones de Licenciada en Enfermería, en la Unidad de Organización R6-01-02, Hospital "Pablo Soria", a partir del 11 de junio de 2018.-

ARTICULO 9°: Téngase por designado a la Señora Mabel Gabriela Chaparro, CUIL 27-28975231-0, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, para cumplir funciones de Licenciada en Enfermería, en la Unidad de Organización R6-01-02, Hospital "Pablo Soria", a partir del 11 de junio de 2018.-

ARTICULO 10°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley 6113, que a continuación se indica:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CP
 ESC. CLAUDIA GISELA HUANGA
 JFC. Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy



219-

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

154

CORRESPONDE A DECRETO N°

-S-

Ejercicio 2019:

Con la respectiva partida de "Gasto en Personal", asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: 6-01-02 Hospital "Pablo Soria".-

EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

ARTICULO 11°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 12°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO FARER
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CSC. CLAUDIA GISELA MUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy